

SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS

ADENDA AL CONVENIO MARCO CORPORATIVO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP E IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA. PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SICM-313-2022

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción de la presente Adenda al Convenio Marco Corporativo para la " INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS ", por una parte el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por el señor ingeniero Javier Silva Herrera, Director de Desarrollo de Compras Corporativas, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "SERCOP" y por otra parte, la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA., legalmente representada en este acto por la señora Mariana Susana Muñoz Vásquez, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "EL PROVEEDOR".

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0235-R, de 05 de septiembre de 2022, la Directora General del SERCOP, resolvió en el artículo 1: "Adjudicar el procedimiento de selección de proveedores de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos- SICM 2022, signado con el código SICM-313-2022, para la incorporación en el catálogo electrónico del portal de COMPRASPÚBLICAS del medicamento "DCI: CALCIO GLUCONATO – FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN:10 % PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA(S) X 10 ML", al proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA., con RUC Nro. 1791343360001, representada legalmente por Mariana Susana Muñoz Vásquez, en calidad de Gerente General, por el valor unitario de USD. 0,185000 (CERO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 185000/1000000), de conformidad con las condiciones dispuestas en los pliegos de este procedimiento."

Con fecha 26 de septiembre de 2022, el SERCOP y la empresa DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA., celebraron el correspondiente Convenio Marco Corporativo No. SICM-313-2022 para la provisión del medicamento "DCI: CALCIO GLUCONATO – FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN:10 % PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA(S) X 10 ML".

Mediante informe técnico Nro. DDCC-2022-09-068 de 29 de septiembre de 2022, la Dirección de Desarrollo de Compras Corporativas concluye que: "Del análisis realizado, se determina que la actualización de la presentación comercial no modifica ni afecta el objeto contractual establecido en los Convenio Marco Corporativo principales de los procedimientos SICM-313-2022 y SICM-404-2022 y se encuentra enmarcado en lo establecido en la normativa vigente que rige dicho procedimiento."

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda, suscrita entre el SERCOP y el PROVEEDOR, es modificar la información del medicamento establecida en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No.

Servicio Nacional de Contratación Pública

SICM-313-2022, correspondiente a la presentación comercial del medicamento “DCI: CALCIO GLUCONATO – FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN:10 % PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA(S) X 10 ML”.

TERCERA: MODIFICATORIA

Considerando los antecedentes expuestos en la Cláusula Primera de la presente Adenda, respecto a las especificaciones técnicas, las partes acuerdan modificar el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-313-2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
PRESENTACIÓN COMERCIAL	CAJA DE 10 AMPOLLAS DE PROLIPROPILENO+INSERTO

CUARTA: RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido del Convenio Marco Corporativo No. SICM-313-2022, suscrito el 26 de septiembre de 2022, a excepción de la presentación comercial del medicamento, establecido en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo, que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos Corporativos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

QUINTA: RENUNCIA

El PROVEEDOR renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria la modificación realizada en cuanto a la presentación comercial del medicamento, en número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-313-2022, por así convenir expresamente a sus intereses.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben el siguiente ejemplar.

San Francisco de Quito, a los 03 días del mes de octubre de 2022.

Javier Silva Herrera
DIRECTOR
DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS
SERCOP

Mariana Susana Muñoz Vásquez
GERENTE GENERAL
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA
MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA.
EL PROVEEDOR